



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00146 00  
DEMANDANTE: NORA ALBA DURANGO CORTES  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
VINCULADO: PENSIONES ANTIOQUIA

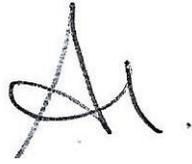
Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en audiencia del Artículo 77 del CPTSS realizada el 6 de septiembre de 2023, se ordenó oficiar al Juzgado 2° Laboral del Circuito de Medellín para que envíe el link del expediente digital del proceso radicado bajo número único nacional 05001310500220100104300, en virtud de la demanda promovida por la señora Nora Alba Durango Cortes en contra del Departamento de Antioquia, al encontrarse igualdad de partes y con el fin de resolver la excepción propuesta por la parte pasiva de “cosa juzgada”.

En cumplimiento de lo anterior, el 7 de septiembre de 2023 fue remitido el oficio No. 250/2022, cuya constancia de entrega se encuentra glosada a documento 20 del expediente digital.

En razón a que a la fecha aún no se cuenta con la respuesta del Juzgado 2° Laboral del Circuito y se hace necesaria la información para resolver la excepción propuesta por el Departamento de Antioquia, nuevamente se exhorta al Despacho requerido para que remita copia del expediente digitalizado del proceso promovido por la aquí demandante, radicado bajo número único nacional 05001310500220100104300.

Líbrese y remítase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No. 005 de enero 18 de 2024.

Natalia Vásquez Salcedo  
Secretaria ad hoc